



***Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.***

***Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343***

Página web: [www.colabdol.com.ar](http://www.colabdol.com.ar) E mail: [colabdol@fairweb.com.ar](mailto:colabdol@fairweb.com.ar)

## **CIRCULAR N° 884/03**

**UNREGISTERED**

Dolores, 05 de Diciembre de 2.003.-

Created by Unregistered Version

### **REF: “ Ecos de la XIV Conferencia Nacional de Abogados, Reflexiones del doctor A gusto Morello ”.-**

ECOS DE LA XIV CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS

**“El abogado argentino y la realidad.  
Los nuevos desafíos de la FACA y la Colegiación”**

POR AUGUSTO M. MORELLO

**UNREGISTERED**

(PUBLICACIÓN EN “LA LEY DOCTRINA”, 18/11/03)

Created by Unregistered Version

**SUMARIO: I. La "XIV Conferencia Nacional de Abogados". II. Discurso de clausura.  
Puntos básicos. III. Mensaje y prospectivas.**

#### **I. La "XIV Conferencia Nacional de Abogados"**

La Federación de Colegios de Abogados de la República Argentina materializó en Santa Fe y Paraná los días 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre, el importante evento que nuclea a la abogacía argentina, con la participación de numerosos delegados de todo el país, juristas nacionales y profesores especiales invitados que desplegaron una intensa actividad y concretaron valiosas y modernas conclusiones para abrir el horizonte y dinamizar la presencia y responsable participación de los profesionales del derecho en la afirmación de la Constitución Nacional en un momento institucional tan cargado de expectativas y esperanzas como es el presente.

#### **II. Discurso de clausura. Puntos básicos**

En el inicio, en Paraná, destacamos que el abogado ni aun en las angustiantes situaciones que provoca una crónica emergencia económica y social puede olvidar que es, y debe ser, *un hombre moral*, a lo que ha de esforzarse en máxima en las actuales circunstancias en que los letrados aparecemos con exceso en las páginas de policiales. Esa cualidad es el atributo más destacable que orienta a su función, con mayor razón cuando a la sociedad vernácula la ha ganado el espíritu transgresor que se expande sin contención. El ejercicio exorbitado de técnicas, procedimientos y garantías que en la Jurisdicción sacamos de quicio y desvirtuamos es enorme. No cuesta trabajo convertir los usos en abusos y vaciarlos de sus regios contenidos, nobles y generosos. Baste un solo ejemplo, fácilmente multiplicable en la imaginación fértil del que gambetea a las exigencias del proceso justo y la buena fe, en la litigación triturante de estas horas. El ejemplo es la desvirtuación del beneficio de litigar sin gastos, cuya finalidad no es otra que la de acordar posibilidades *reales* a la defensa, a tutela efectiva, ante el costo del Servicio judicial respecto de los carenciados.

**UNREGISTERED**

Created by Unregistered Version

¿Y qué ha ocurrido entre nosotros? Que al amparo de ese beneficio, se lo utiliza como patente de corso para la incontinencia y el exceso. Estimular a la industria del juicio, a abultados reclamos de daños y perjuicios por mala praxis, por indemnizaciones de accidentes de tránsito, etc., con lo que aquello que fue incorporado al ordenamiento procesal para dar una expresión solidaria, positiva y confirmatoria de la buena salud del Estado de Derecho, se troca en una práctica divorciada de su finalidad.

Destacamos a continuación que al recorrer los Colegios de Abogados del interior del país y en los de las ciudades populosas —también con menores salidas laborales, como ocurre ahora en Mar del Plata— los colegas nos alertan de ciertos desencantos con nuestras corporaciones. Nos dicen los jóvenes que se los acosa con aportes y contribuciones que, muchos de ellos, carenciados de actividad rentable, no están en condiciones de satisfacer. Que ven a esa relación, que amaneció como instituciones de apoyo y émbolo de despegue, como que en el presente han perdido ese sabor de fuente de apoyo para enfrentar las dificultades y que una envolvente burocracia presta demasiada atención a las intimaciones según usos bancarios, lo que sólo agrieta el divorcio con la concepción *solidarista* originaria.

Con prescindencia de los diversos roles de los Colegios profesionales hacia adentro y hacia el exterior y factor decisivo del accionar del abogado, vistos como agentes de la transformación social, económica y política (agregamos también, y principalmente, ética), insistimos en que como abogados debemos ejercitar una verdadera docencia cívica que importe asegurar la identidad y pertenencia nacionales y de allí que, como lo señaló el Presidente de la FACA, doctor Pablo M. Mosca, "quienes tienen la difícil tarea de dirigir los destinos institucionales, deben tener la suficiente imaginación para acompañar esa ardua tarea del abogado".

Afirmamos que desde la Argentina actual, en la vanguardia de los deberes y las responsabilidades colectivos, con

convicción, corresponde dibujar la hoja de ruta a recorrer conforme al mandato de los mayores, especialmente de nuestros esclarecidos maestros, desde Sarmiento a Estrada y desde Mallea a Sábato, porque es imprescindible marcarlo de manera indeleble: la Argentina fue grande, creíble, confiable, posible, con continuos balances superadores, cuando tuvo, y protagonizaron su historia, los grandes maestros.

De inmediato pusimos de resalto que cuatro son los nuevos desafíos que hemos de asumir como puntos axiales de la colegiación y, en su cúspide, la guía, el impulso, la prédica e implementación perseverante de FACA para el mediano y largo plazo.

**UNREGISTERED**

Esos paradigmas y accionar prioritarios se centran en:

Created by Unregistered Version

1) Tomar definitiva posición acerca de la habilitación profesional, la capacitación, especialización, certificación de competencia y verificación de calidad del que se desempeña en la Abogacía. El tema no puede seguir demorado y, pese a las objeciones y resistencias, se advierte un saludable replanteo de las Comisiones de Abogados Jóvenes <sup>(1)</sup> que han advertido —como en la Europa de los 25, en donde Grecia también se había resistido a esa habilitación a desarrollarse entre dos y tres años de intensa práctica formativa y para adquirir experiencia suficiente—, que no basta sólo el título, porque, llegado el arduo momento de ejercer, la desazón que producen las carencias laborales, evidencia que el abogado 'es un desocupado más' <sup>(2)</sup>.

2) Incumbencias. Ni las Universidades (funcionan 44 Facultades de Derecho en la provincia de Buenos Aires) ni los órganos de la Colegiación, han aplicado a este punto esencial del abogado en la sociedad moderna del riesgo (Ulrich BECK), una inteligente apertura hacia las diversificadas especializaciones que las relaciones de la convivencia y las demandas del mercado imponen en registros en continua superación y enriquecimiento, con la aceleración de los cambios, la juridización de la sociedad, la nueva edad de los Derechos. Sin la apertura de las técnicas garantísticas que obligan a un perfeccionamiento continuo de los operadores jurídicos y de los criterios interpretativos. Desgastantes discusiones sobre el arrebato de áreas laborales, con escribanos y contadores, tengan la visión de que todo vacío competencial es llenado por quien está en aptitud de prestarlo mejor. Al abogado se le brindan óptimas posibilidades de satisfacer su vocación con idoneidad y en beneficio de los demás, pero nada hacemos para ponerlo en situación <sup>(3)</sup>. Únicamente la tardía protesta sin alternativas.

**UNREGISTERED**

Created by Unregistered Version

3) Creemos que es fundamental —recobrando la autoestima y el orgullo nacional—, que la FACA, con urgencia, organice un Foro de Defensa del Patrimonio Nacional. Esto es medular ante los agudos problemas que se han generado al Estado argentino en el Tribunal Arbitral de Nueva York (CIADI) como consecuencia de 'las omisiones y falta de previsión' tan perjudiciales al interés nacional que dejaron los Tratados Bilaterales de Protección Recíproca de Inversiones (más de cincuenta) y que ha dado lugar a cuantiosas demandas arbitrales en trámite. Debemos recrear el espíritu de Lisandro de la Torre, porque la caña de desprotección seguirá con los recursos naturales, el agua, los espacios verdes, las minas y la extinción del calamar de nuestros mares, como ya ha ocurrido.

Un órgano compuesto de nobles abogados —que son la mayoría— dispuestos a investigar, estudiar y proponer, sin aislar el papel decisivo de la Procuración del Tesoro, mostrará cómo somos generosamente responsables y no 'industriosos' para el bien común. Literatura reciente, con valentía y patriotismo, pone al desnudo la gravedad de esta cuestión. Las nada inocentes falta de previsión en Pliegos de Bases y Condiciones de los contratos, en los Marcos Regulatorios, en la contemplación de otras Cortes arbitrales, etc.— ha sido incalificable <sup>(4)</sup>.

4) Por último, abrir un intenso debate en torno a la conveniencia, contenido, alcance, metodología y mecanismos de implementación de un *Pacto de Estado para la Justicia*, que analice en profundidad los cambios y propuestas concretas que revertan la deteriorada imagen no funcional del Servicio Judicial y, desde la redefinición de la Corte Suprema y su competencia, hasta las pequeñas causas, que impida parches, erráticas y contraproducentes medidas 'de coyuntura'.

Recuperada la esencia de la Democracia y sobremanera las instituciones de la República, incorporando las verdades

**UNREGISTERED**

<sup>1</sup> Se designan 'abogados jóvenes' a los que tienen menos de treinta y cinco años de edad o no más de siete de recibido.

<sup>2</sup> Cftar. "La Capital", Mar del Plata, 10/10/2003, pgs. 5 y 15; y 15/10/2003, p. 5, respectivamente.

<sup>3</sup> ¿Por qué no se ha ganado en la recepción de la cultura del arbitraje? O de la instalación de los órganos de las pequeñas causas, información y mediación familiar y laboral en los barrios de la Ciudad Autónoma. En el responsable manejo de los procesos urgentes, medidas cautelares y justicia anticipatoria temprana. El aseguramiento de los negocios transnacionales referentes al uso del crédito, de sus garantías; las enseñanzas del derecho comparado, las grandes líneas de las jurisprudencias de las Cortes de Luxemburgo, Estrasburgo o del Pacto de San José de Costa Rica; de organizaciones comerciales integradas (joint ventures, etc.). La Defensa del Estado y del patrimonio nacional con el manejo de los idiomas inglés y portugués; de las investigaciones interdisciplinarias con la bioética para su eventual integración de sus Comités; en la cobertura de la dinámica concursal, y en la formación de una conciencia fuerte en defensa de la Constitución Nacional y de los derechos y garantías de las personas vulnerables o discriminadas. En la calidad de la legislación, de las investigaciones jurídicas, en el periodismo formativo, etc., etc. ¿Para qué continuar la polémica de si el síndico tiene que ser contador o abogado?, si se nos escapa todo lo demás importante, que se le demanda al abogado y éste no está en aptitud de corresponder.

<sup>4</sup> Véase, con provecho, del doctor Jorge Luis SALOMONI, "La Defensa del Estado en los conflictos de los Tratados Bilaterales de Protección Recíproca de Inversiones. El caso de las prestadoras privadas de servicios públicos", E.D., 28/10/2033 y en esp. Notas 6 a 17. Es de justicia recordar el comportamiento afín a esa defensa que cupo al doctor Guillermo MUÑOZ.

morales y creencias y valores fundantes en un escenario y espacios que los argentinos tenemos que recorrer juntos, se plasmará un equilibrado balanceo entre paz social y justicia (sin aquélla no habrá justicia y sin ésta la indisciplina social será cada vez más complicante). Postulamos también el acceso a estrategias de acción factibles, que susciten entusiasmos y alegría, para ir a las cosas y concretarlas sin rodeos ni a la fuerza de parcializadas presiones o lobbismos; sin quedar anclados en el pasado, en lo que ya fue. Los abogados queremos ser primeros actores de lo que viene y hay que construir no a los brincos, sino criteriosamente, con audacia imaginativa y coraje.

### III. Mensaje y prospectivas

En un momento del ser nacional de reflexión profunda, quisimos corresponder a la altísima e inmensa distinción que nos confiriera la FACA, para que cerráramos tan calificada tribuna de la Abogacía vernácula.

Lo intentamos con el amor y la devoción que sentimos por el Derecho y por ser abogado argentino. Devoto del Derecho, no consentimos la injusticia y acordamos especial relieve a una responsabilidad para el bien, para la superación y el reconocimiento de la dignidad del otro (aun del incompetente y acaso por esa misma razón), lo que nos hace apurar hacia la igualdad.

Descontado el relanzamiento de nuestra amada patria, al concluir, ante tanto homérico trabajo que nos aguarda, los invitamos a ser fervientes cruzados de la empresa cultural y civilizadora que desde hace años venimos demorando.

La FACA, fiel a su origen e invariable trayectoria, debe ser la orientadora voz de la nueva época del Derecho, nada repetidora sino fermento motorizador de esa constructiva empresa. Mediante la cual triunfen la unión, la paz, el progreso, la dignidad y la Justicia. Es decir la Argentina que todos los Abogados llevamos en la mente y en el corazón.

Poner fin a los sobresaltos, la desesperanza y la indiferencia<sup>5</sup>. Recorrer con el pueblo el sendero de la concordia, la creatividad y el fervor cívico; una música nueva que sepa ser el canto de los pájaros en la alborada del despegue. Que, con conmovedora grandeza, armonicemos para lo profundo y positivo en un ciclo de esfuerzo serio y fecundo, de ejemplaridad.

Tenemos que hacer cierto lo que durante ciento cincuenta años predica y postula el Preámbulo de la Constitución, nuestra bandera jurídica que a todos nos cobija en la estela de *Alberdi*; alumbrando el Estado de Justicia.

Acaso ante tantos desafíos tendremos que cargar el alma de renovada voluntad y los de mi edad recordar con el poeta:

"que nuestros ideales no se apagaron al caer el sol, que acaso hemos creído, visto y vivido demasiado, y que hemos estado demasiados años sentados a la puerta de la ciudad prometida, sin saber, por nuestras torpezas, que estaba reservada para nosotros".

El mañana es ya el hoy; y no hay plazos de gracia para repensar a la Argentina y dispararla, segura y original, hacia el provenir. E igual, con la nueva etapa de la Abogacía y la Colegiación<sup>6</sup>.

No dejemos crecer la incertidumbre y la indiferencia. Mantengamos entera la creencia en el brazo ordenador de la ley y el recomienzo de una enérgica marcha constitucional, en donde el Derecho, observado con lealtad y respeto, sea vivido como una fiesta, creyentes de nuestra capacidad en construir un mundo mejor.

Dr. Alberto O. Belén.-  
**Secretario General.-**

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-  
**Presidente.-**

**UNREGISTERED**

Created by Unregistered Version

<sup>5</sup> Creemos que si siguiéramos estas cuatro reglas áuricas: 1) supresión de las triturantes internas; 2) declinar la soberbia, la desconfianza, la envidia; 3) centrarnos en lo importante, en lo que reviste trascendencia, sin dispersarnos en lo baladí; 4) persistir en el emprendimiento, sin 'empezar' para no arribar a ningún puerto, habríamos avanzado en más del 80%. De lo contrario el proclamado 'cambio de mentalidad' es una enorme ficción de nuestro espíritu conservador que nos instala en la máquina de impedir y no en el terreno de las soluciones. Cada uno de esos factores negativos se disparan contra el propósito de adaptaciones ante realidades sucesivas diferentes. La respuesta no debe ser el inmovilismo.

<sup>6</sup> Los asistentes, numerosísimos colegas jóvenes, prestaron íntegra adhesión a lo sugerido, lo que indica el clima favorable a materializar esas iniciativas.